



S/T Tessa
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

2^º MAR 2014

Recibido: 1530 Hs.

Exp. N° 28670 ECP.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe:

- 1) Cuales han sido las medidas o acciones adoptadas hasta el presente tendientes a revertir la crisis del fuero laboral en la ciudad de Rosario.
- 2) Que medidas o acciones se encuentran previstas para garantizar la infraestructura y el personal necesarios que permita el verdadero acceso a la justicia a los trabajadores.
- 3) Asignaciones presupuestarias previstas para alcanzar dicho objetivo, incluyendo en ello la creación de nuevos juzgados laborales.

ALEJANDRA GÁZQUE
Diputada Provincial

JOSE MARIA TESSA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se observa que se viene produciendo un profundo deterioro de la Justicia del Trabajo en la ciudad de Rosario que se agrava con el paso del tiempo, importando en los hechos un estado de denegación de justicia que afecta a los trabajadores que reclaman créditos de naturaleza alimentaria.

Tal situación ha sido advertida por distintas instituciones, tales como el Colegio de Abogados de Rosario, la Asociación de Abogados Laboralistas de Rosario, el Colegio de Magistrados y prácticamente todo el movimiento obrero a través de sus sindicatos.

El número de causas ha ido creciendo año a año. Según datos de la Mesa de Entradas Única del Fuero Laboral de Rosario en el año 2008 ingresaron 15.002 expedientes, en 2009 20.696, durante 2010 20.741, en 2011 27.911, en 2012 25.904, en tanto en 2013 ingresaron 20.529 (en ese año se produjo una leve caída respecto de los dos anteriores por una serie de requisitos exigidos por ocho de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nueve juzgados para las homologaciones de acuerdos, advirtiéndose que la merma se produjo sólo en ese rubro).

Al respecto debe tenerse en cuenta que la cantidad de causas antes señaladas deben ser atendidas por sólo nueve juzgados con competencia en materia laboral ya que el Juzgado Número 10 recién fue puesto en funcionamiento hace pocos días.

En la descripción que realizamos no puede soslayarse una cuestión central que excede incluso a la demora en la gestión y en el dictado de sentencia, cual es la paralización del expediente por más de un año desde que se integra la litis hasta la realización de la audiencia prevista por el art. 51 del Código Procesal Laboral (el Código prevé un lapso que no supere los treinta días). Es decir que nos encontramos ante el mero transcurso del tiempo que sólo beneficia al deudor de créditos alimentarios.

En síntesis, como quedó dicho al comienzo, estamos en presencia de una situación de denegación de justicia para los trabajadores ya que no sólo deben esperar varios años para obtener una sentencia sino que la espera supera largamente el año hasta llegar a la primer audiencia en el juicio.

A los fines de conocer las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en relación a la crisis del Fuero Laboral de Rosario, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


PATRICIA ALEJANDRA GAZCUE
Diputada Provincial


JOSE MARÍA TESSA
Diputado Provincial